



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

5201

RESOLUCIÓN No.

(Tunja,

)

Por la cual se da apertura a la ^{27 NOV 2015} **INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2015**
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL
SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017.**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias del año 2016 y 2017, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$785.293.992,00)** según autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, de la siguiente manera:

1. La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$383.070.240,00)** con cargo a la vigencia 2016,

según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintisiete (27) de Octubre de 2015.

2. La suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$402.223.752,00) con cargo a la vigencia 2017, según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintisiete (27) de Octubre de 2015.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Veintisiete (27) de Noviembre de 2015 quienes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017, determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), recomendar al señor Rector de la Universidad INICIAR FORMALMENTE el proceso de contratación con la PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2015, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada invitación pública 024 de 2015, se hará el día 27 de noviembre 2015, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará hasta el día diez (10) de diciembre de 2015 hasta las 10:00 a.m., en la Dirección Administrativa y Financiera, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja,

Alsh



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

5201

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

Publicación del Pliego Definitivo y Apertura Formal de la Invitación:	27 de Noviembre de 2015 en la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta 1 de Diciembre de 2015 a más tardar 5:30 P.M. en días y horarios laborales), (Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	4 de Diciembre de 2015 en la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura de Sobres.	Hasta el 10 de Diciembre de 2015, a las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	11 y 14 de Diciembre de 2015.
Publicación de resultados:	15 de Diciembre de 2015. En la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones a los resultados:	El 16 y 17 de Diciembre de 2015 de hasta las 5:00 p.m. en días y horarios laborales), (Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	17 de Diciembre de 2015., hasta las 5:00 p.m. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co . (Las subsanaciones que necesiten documentos originales solamente se recibirán en documento físico radicado en la Oficina de Bienes). Los documentos de subsanación que se requieran

	en original, no pueden subsanarse vía correo electrónico, sino debe ser allegado en medio físico.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	21 de Diciembre de 2015. En la página web: www.uptc.edu.co
Resultado final y Recomendación de adjudicación	21 de Diciembre de 2015. En la página web: www.uptc.edu.co
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes
Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

27 NOV 2015

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

Proyecto: Adriana Salamanca *Aish*

Revisó: Dra. Lilliana Marcela Fontecha Herrera Jefe Oficina Jurídica